Anexo - Extracto de Sucesorios

AÑO CIX - N° 28.329 - CORRIENTES, JUEVES 08 de JULIO de 2021

Se cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de los causantes que a continuación se detalllan para que se presenten a estar a derecho en el Juicio Sucesorio declarado Abierto.

Publicación extractada (Acordada Nº 13/89) (S.T.J.)

Juzg.	Secretaría	Sede	Expte. Nº	Causante	F. I.	F. V.
3	Graciela Patricia Arguello	Capital	10588	Gervasoni, Juan Carlos	07/07	09/07
1	Alejandro Francisco Luna	C. Cuatia	14976	Nuñez, Estefania	07/07	09/07
12	Graciela Elizabet Checenelli	Capital	209629	Musich, Antonio Edmundo	07/07	09/07
	Maria J. Sgrinzi de Yacuzzi	S. Lucia	20829	Sandoval, Pedro	07/07	09/07
	Maria L. Morello	B. Vista	7714	Arrua, Enrique Mario	07/07	09/07
12	Rufino Jose Chequim	Capital	212676	Benitez, Carlos Alberto	07/07	09/07
	Liliana Soledad Vera	Saladas	6149	Sanchez, Dora Florentina	07/07	09/07
13	Lidia Ines Zacarias	Capital	7684	Alarcón, Isidora	07/07	09/07
	Susana Romero	S. Tomé	9759	Rodriguez, Eduardo y Mancasola, Juana	07/07	09/07
	Noelia Luisina Casas	Mercedes	11739	Chihigain, Carmen	07/07	09/07
	Roberto Rios Ayala	M. Caseros	11488	Zandona, Casimiro Fernando	07/07	09/07
	Naomi Rosa Vallejos	M. Caseros	11398	Silvestri, Rodolfo Orlando	07/07	09/07
	Naomi Rosa Vallejos	M. Caseros	11467	Flores, Martina	07/07	09/07

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.-/ Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar